

SANTIAGO, 02 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN N° 335

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D. U. N° 007586 de 1993, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el D. U. N° 309-1535 de 2018; en el D.U. N° 3647 de 2014; y en el D.U. N° 0035517 de 2017 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.
- 2) La solicitud de **Michel Sepúlveda M.**, estudiante de la carrera de Sociología, con fecha 18 de julio de 2019.
- 3) El Certificado médico emitido por el Dr. Víctor Rocco M., Medicina Interna y Funcional, de fecha 09 de julio de 2019.
- 4) La derivación a la carrera para evaluación, el día 18 de julio de 2019.
- 5) La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 19 de julio de 2019, que acepta la postergación de estudios.
- 6) La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 31 de julio de 2019, que autoriza la postergación.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2019, solicitada por **MICHEL SEPÚLVEDA MORALES**, Cédula de Identidad N° 20.418.586-7 estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos de salud.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano


Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

